

GB/274/205 Decisiones adoptadas por la 274 reunión del
Consejo de Administración de la Organización Internacional del
Trabajo

GB.274/205 274.a reunión Ginebra, marzo de 1999

Repertorio de Decisiones

(...)

Octavo punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

(...)

314.^º informe

17. El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulaban en los párrafos 41, 77, 96, 113 y 128 (casos núms. 1787, 1948, 1955, 1962, 1964 y 1973: Colombia) del informe. (Sexta sesión. Documento [GB.274/8/2](#).)

18. El Consejo de Administración aplazó hasta su 276.^a reunión (noviembre de 1999) la adopción de una decisión sobre la constitución de una comisión de encuesta y la designación de sus miembros, que estarían encargados de examinar la queja relativa a la observancia por Colombia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados a la 86.^a reunión (1998) de la Conferencia, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. (Sexta sesión.

Documento [GB.274/8/2, párrafo 141](#).)

315.^º informe

19. El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulaban en el párrafo 26 del informe. (Quinta sesión. Documento GB.274/8/3.)